

Miércoles, 5 de abril de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herrerueta

EDICTO. Padrón cuarto trimestre de 2022. Tasa de Agua y Alcantarillado.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2023 el Padrón del cuarto trimestre de 2022 de la Tasa de Agua y Alcantarillado y las liquidaciones contenidas en el mismo, se pone en conocimiento de todos/as los/as contribuyentes y del público en general.

Queda abierto el periodo voluntario de cobro de los recibos.

El plazo de Ingreso será desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto de Cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 30 de Mayo de 2023.

Podrán ingresar la cantidad directamente en las oficinas municipales, para aquellos/as contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, mediante domiciliación bancaria, si desea domiciliar el pago de los períodos sucesivos o a través de Entidad Bancaria de los Recibos Domiciliados.

El lugar de ingreso será en las Oficinas Municipales de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, y hasta el día 30 de Mayo de 2023.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán el recargo ejecutivo y los intereses de demora, si corresponden, y en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con el artículo 26 y 28 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1685/1990, de 20 de diciembre en todo aquello que resulte compatible con la L.G.T.

Herrerueta, 30 de marzo de 2023

Gloria Romero Cotrina

ALCALDESA-PRESIDENTA

